

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12476** MADRID

Edicto

Doña VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el concurso con n.º 89/2014 del deudor Correctores y Productos Químicos, S.A., con fecha 25/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Requerir a la Administración Concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140014331-1